



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2013-MDP-T.

Pocollay, 11 de Abril de 2013

**VISTOS:**

El Informe N°236-2013-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio Circular N°005-2013-ST-COPROSEC-T del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el Proveído del Despacho de Alcaldía señalando que se designe al Mayor (r) PNP Fernando T. Ponte Villanueva en su condición de Secretario Técnico de CODISEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, indica que es función compartida de las municipalidades provinciales coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y seguridad ciudadana.

Que, el Artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana –Ley N°27933, establece que es función de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana con las jurisdicciones colindantes.

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana –Decreto Supremo N°012-2003-IN, preceptúa que son funciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana: h) Convocar a reuniones, por lo menos tres veces al año, a los integrantes de los Comités Distritales de su ámbito de competencia territorial, a fin de coordinar y analizar de manera integral las políticas, planes y programas de seguridad ciudadana; i) El Comité Provincial puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores a representantes de otras entidades públicas o privadas, municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes.

Que, el Oficio Circular N°005-2013-ST-COPROSEC-T emitido por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, solicita que se designe a un representante o asistente de nuestra Institución para que participe de las reuniones de coordinación para la ejecución de las actividades programadas que se llevarán a cabo en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tacna, debiendo en lo posible que dicha persona designada tenga dicha responsabilidad durante el resto del año, designación que deberá formalizarse con un Oficio dirigido a la Secretaría Técnica a la brevedad a fin de darse inicio a la ejecución de las actividades programadas.

Que, el Informe N°236-2013-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la representatividad del Secretario Técnico de CODISEC-Pocollay ante el COPROSEC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°075-2013-MDP-T, se resolvió designar como Secretario Técnico al Mayor PNP (r) Fernando T. Ponte Villanueva como Secretario Técnico del CODISEC Pocollay.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

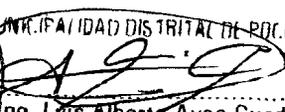
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al MAYOR PNP (r) FERNANDO T. PONTE VILLANUEVA – Secretario Técnico del CODISEC de Pocollay, para que represente a la Municipalidad Distrital de Pocollay ante el COPROSEC, que participará de las reuniones de coordinación de actividades programadas por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. En mérito a lo expuesto en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
GDESS  
OAJ  
Interesado


  
 Ing Luis Alberto Ayca Cuadros  
 ALCALDE